Fundacion Gereatrica
SAN CAMILO
CALIDAD-HUMANIDAD-SERVICIO

Palmira, junio 8 de 2026

Señores
SECRETARIA INTEGRACION SOCIAL
Ciudad.

Ref.: CONVOCATORIA PUBLICA No. MP-1392-2026

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar los siguientes criterios para ponderación para participar en el proceso de selección de la referencia, tendiente a contratar: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ESTADÍA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE UN CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR".

Aporte 10 sillas de ruedas adicionales para el Centro de Bienestar	20 puntos
Aporte 2 cuidadores para el Centro de Bienestar	20 puntos
Aporte 10 bastones para el Centro de Bienestar	20 puntos
Aporte 5 caminadores para el Centro de Bienestar	15 puntos
Aporte 2 almohadas y 2 camas para el Centro de Bienestar	10 puntos
Apoyo a la industria	10 puntos

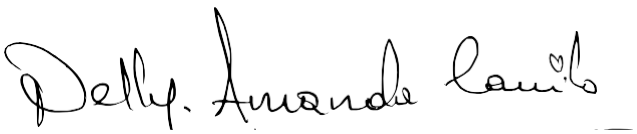
Nombre completo del proponente	FUNDACION GERIATRIA SAN CAMILO
Cédula de ciudadanía o NIT	901.532.660-2
Representante legal	NELLY AMANDA CAMILO RODRIGUEZ
País de origen del proponente	COLOMBIA

Dirección: Calle 36 # 32-68 Barrio Colombia
Ciudad: Palmira - Valle
Teléfono(s): 3117300589
Correo Electrónico: fundacionsancamilo123@gmail.com

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: FUNDACION GERIATRICA SAN CAMILO
Nit: 901.532.660-2
Nombre del Representante Legal: NELLY AMANDA CAMILO RODRIGUEZ
C.C. Nº 66.765.650 de Palmira

FIRMA:



Representante Legal

Fundacion Gereatrica
SAN CAMILO
CALIDAD-HUMANIDAD-SERVICIO

Fundacion Gereatrica
SAN CAMILO
CALIDAD-HUMANIDAD-SERVICIO

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - ACREDITACIÓN DE BIENES NACIONALES

Declaro que la propuesta que presento corresponde a:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE A ASIGNAR	MARQUE CON UNA X (SÓLO UNA DE LAS SIGUIENTES CASILLAS)
la propuesta que indique que la totalidad del personal y de los bienes con los que se ejecutará el Contrato, son de origen nacional.	**10 PUNTOS**	**X**
Este factor se evaluará con base en la Ley 816 de 2003, y con el fin de garantizar la reciprocidad y apoyar a la industria se asignará el puntaje de la siguiente forma:		
proponente que ofrezca los servicios con el personal nacional que prestará los servicios.	**5 PUNTOS**	

Así mismo, manifiesto que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada. Se Firma a los 08 días del mes de junio de 2026.

NELLY AMANDA CAMILO RODRÍGUEZ C.C. No. 66.765.750 de Palmira Representante Legal
FUNDACIÓN GERIÁTRICA SAN CAMILO NIT: 901.532.660-2